

218

OK

lunes

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 21 JUL 2025

Doctor
CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe de oficina contratación
Presente

luch

Referencia: Acta Modificatoria No. 1 del Contrato NO. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025

De manera atenta me permito remitir lo siguientes documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia, Celebrado entre NATALIA MORENO MENDOZA identificado con c.c. 1.098.752.042 de Bucaramanga y el Departamento de Santander, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, para los fines pertinentes.

CONTRATISTA: NATALIA MORENO MENDOZA

- 1. Solicitud Modificación del Contrato
- 2. Informe de Conveniencia para Modificatorios
- 3. Acta Modificatoria No. 1

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa JRT

Anexo: _____ Folios



	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CÓDIGO	AP-GF-RG-162
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
			PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25001374
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 23 de 2025
 EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO (E)
 En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$2,939,092,961.89 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2025
 Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 Cód.interno: 253404
 Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
 Fuente de Financiación : RENDIMIENTOS ICLD REC BCE
 Acto Administrativo : DECRETO 216 DE MAYO 05 DE 2025
 Valor Rubro : \$ 2,939,092,961.89

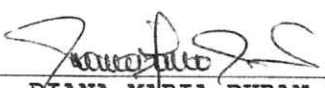
Cód. Proyecto Inversión : 20240680000248
 Meta : 249723 \$ 2,939,092,961.89
 No BPIN : 2024004680176

Vigencia del Cdp : 222 días
 Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
 Revisado por : 


DIANA MARIA DURAN VILLAR
 Director Técnico de Presupuesto (E)

Bucaramanga, 21 JUL 2025

Doctora
SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

REFERENCIA: Solicitud Modificación contrato No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025.

Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Profesional.

En virtud de lo anterior, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025, Celebrado entre NATALIA MORENO MENDOZA identificada con c.c. 1.098.752.042 de Bucaramanga y el Departamento de Santander cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, Celebrado con la contratista NATALIA MORENO MENDOZA identificado con c.c. 1.098.752.042 de Bucaramanga.

Que una vez revisados los documentos precontractuales y contractuales, específicamente en los estudios previos en el numeral **4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN** y en la minuta **CLÁUSULA 4: VALOR** del contrato Prestación de Servicios Profesionales No **CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, donde se relacionaron de manera incorrecta los datos que debían ser plasmados en cuanto a la fuente de financiación en lo que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto se solicita la modificación en los estudios previos del numeral **4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN** y en la minuta la **CLÁUSULA 4: VALOR**, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, en relación a la fuente de financiación en lo que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la contratista **NATALIA MORENO MENDOZA**, identificada con c.c. **1.098.752.042 de Bucaramanga**, la cual quedará de la siguiente manera:

ESTUDIOS PREVIOS:

4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN:
El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25001374 de fecha mayo 23 de 2025**, Fuente de Financiación: **RENDIMIENTOS ICLD REC BCE**; Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56**; Código interno: **253404**; por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.939.092.961.89)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 161 del 23 de mayo 2025; bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; EJE ESTRATÉGICO: **EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599).**

MINUTA:

4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.400.000.00) . Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001374 de fecha mayo 23 de 2025 , Fuente de Financiación: RENDIMIENTOS ICLD REC BCE ; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA
------------------	---



PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 253404; por valor de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.939.092.961.89) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 161 del 23 de mayo 2025; bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599).

PARÁGRAFO DEDUCCIONES.- El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzaes y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE

Cordialmente,



JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Supervisor

	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 21 JUL 2025

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente **MODIFICATORIO**.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander, Santander.

La Secretaría de Cultura y Turismo de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021, tiene a su cargo, entre otras la de: “Formular y desarrollar la política cultural y turística Departamental, Promover el acceso a la cultura, Elaborar y ejecutar planes y programas de los sectores de cultura y turismo, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, buscando la cooperación y coordinación de los organismos regionales, municipales y nacionales del ramo, Prestar asesoría y asistencia técnica a las entidades culturales, turísticas y a los municipios del Departamento, Procurar que, en el desarrollo social, económico y educativo del Departamento, se dé la debida importancia a los valores culturales y artísticos, buscando que los beneficios de la cultura estén al alcance del mayor número posible de personas por medio de sistemas de formación, expresión y divulgación, Adelantar la gestión para mejorar la infraestructura y los servicios en el Departamento de las áreas de interés turístico y cultural, Celebrar Asociaciones Publico Privadas en los términos de la Ley 1508 de 2012 y las

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 4

disposiciones que la modifiquen y/o reglamenten, con el objeto de generar infraestructura con destino a proyectos culturales y turísticos en el Departamento.”

La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de Santander tiene dentro de las actividades fundamentales para el adecuado funcionamiento tareas claves que requieren adopción y desarrollo de la política cultural y turística departamental, la promoción del acceso a la cultura, así como la elaboración y ejecución de planes y programas alineados con el Plan de Desarrollo Departamental. Estas acciones exigen una cooperación estrecha con los organismos regionales, municipales y nacionales del ramo. Además, la Secretaría necesita ofrecer asesoría y asistencia técnica a las entidades culturales y turísticas del Departamento, y apoyar a los municipios en el fortalecimiento de sus iniciativas culturales.

Por otro lado, resulta imprescindible asegurar que los valores culturales y artísticos tengan una presencia significativa en el desarrollo social, económico y educativo del Departamento, garantizando que los beneficios de la cultura lleguen al mayor número posible de personas a través de sistemas de formación, expresión y divulgación. También se requiere adelantar gestiones para mejorar los servicios en las áreas de interés turístico y cultural del Departamento.

En virtud de lo anterior, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, Celebrado con la contratista **NATALIA MORENO MENDOZA** identificada con c.c. **1.098.752.042 de Bucaramanga**, donde una vez revisados los documentos precontractuales y contractuales, específicamente en los estudios previos en el numeral **4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN** y en la minuta **CLÁUSULA 4: VALOR** del contrato Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, donde se relacionaron de manera incorrecta los datos que debían ser plasmados en cuanto a la fuente de financiación en lo que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto se requiere modificar los estudios previos del numeral **4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN** y en la minuta la **CLÁUSULA 4: VALOR**, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, en relación a la fuente de financiación en lo que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la contratista **NATALIA MORENO MENDOZA**, identificada con c.c. **1.098.752.042 de Bucaramanga**, la cual quedará de la siguiente manera:

ESTUDIOS PREVIOS:

4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 25001374 de fecha mayo 23 de 2025**, Fuente de Financiación: **RENDIMIENTOS ICLD REC BCE**; Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56**; Código interno: **253404**; por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.939.092.961.89)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 161 del 23 de mayo 2025; bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; EJE ESTRATÉGICO: **EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599).**

	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 4

MINUTA:

4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.400.000.00). Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001374 de fecha mayo 23 de 2025, Fuente de Financiación: RENDIMIENTOS ICLD REC BCE; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 253404; por valor de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.939.092.961.89) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 161 del 23 de mayo 2025; bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599).</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES.- El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE</p>
------------------	---

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **MODIFICATORIO No. 1 AL contrato de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, celebrado entre el Departamento de Santander y **NATALIA MORENO MENDOZA** identificada con c.c. **1.098.752.042 de Bucaramanga**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, la modificación planteada es viable debido a que el contrato se encuentra vigente y es necesario para para lograr su finalidad en aras de la realización de los fines del Estado y el apoyo de las funciones propias la **Secretaría de cultura y turismo del departamento de Santander**.

Por consiguiente, conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	4 de 4

la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Desde el punto de vista jurídico, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán modificarse de común acuerdo con la finalidad de introducir variaciones en el contrato con el propósito de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él. Por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual la modificación del contrato para todos los efectos en todos los documentos de la parte precontractual y contractual.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente, oportuno y necesaria la suscripción de **MODIFICATORIO No. 1** en cuanto a la cuenta bancaria del contrato **No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025** entre el Departamento de Santander y **NATALIA MORENO MENDOZA** identificada con c.c. **1.098.752.042 de Bucaramanga** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Genaro Calderón pinto – Contratista 
Revisó: Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA 

MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y NATALIA MORENO MENDOZA.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento y que para los efectos del presente modificatorio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **NATALIA MORENO MENDOZA**, identificada con C.C. **1.098.752.042 de Bucaramanga**, quien afirma hallarse sin conflicto de intereses, ni inhabilidades, ni incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y que en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que el día 26 de febrero de 2025, se suscribió entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y **CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025** identificada con C.C. **1.098.752.042 de Bucaramanga**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, cuyo objeto es “**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”. 2.) Que se cuenta con el respectivo informe técnico y de conveniencia en el cual se registran los fundamentos que soportan el presente modificatorio. 3.) Que una vez revisados los documentos precontractuales y contractuales, específicamente en los estudios previos en el numeral 4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN y en la minuta CLÁUSULA 4: VALOR del contrato Prestación de Servicios Profesionales No **CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, donde se relacionaron de manera incorrecta los datos que debían ser plasmados en cuanto a la fuente de financiación en lo que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Que se cuenta con el respectivo informe técnico y de conveniencia en el cual se registran los fundamentos que soportan el presente modificatorio. 5)Que se hace necesario modificar los documentos precontractuales y contractuales en lo concerniente a los estudios previos en el numeral 4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN y en la minuta la CLÁUSULA 4: VALOR, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**. 6) Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 permite modificar de común acuerdo el contrato con la finalidad de introducir variaciones, con el propósito de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él. Por lo que la secretaria administrativa a fin de evitar ambigüedades considera conveniente acordar dicha modificación. Por lo anterior, las partes acordamos: **PRIMERA: MODIFICAR** los documentos precontractuales y contractuales en los estudios previos del numeral **4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN** y en la minuta la **CLÁUSULA 4: VALOR**, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, en relación a la fuente de financiación en lo que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la contratista **NATALIA MORENO MENDOZA**, identificada con c.c. **1.098.752.042 de Bucaramanga**, la cual quedará de la siguiente manera: **ESTUDIOS PREVIOS: 4.1.FUENTE DE FINANCIACIÓN:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 25001374 de fecha mayo 23 de 2025**, Fuente de Financiación: **RENDIMIENTOS ICLD REC BCE**; Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56**; Código interno: **253404**; por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.939.092.961.89)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 161 del 23 de mayo 2025; bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; EJE

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	MODIFICATORIO CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-34
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 2

ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599). **MINUTA:**

4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.400.000.00). Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001374 de fecha mayo 23 de 2025, Fuente de Financiación: RENDIMIENTOS ICLD REC BCE; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 253404; por valor de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.939.092.961.89) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 161 del 23 de mayo 2025; bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599).</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES.- El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzaes y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE.</p>
-----------	---

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No CO1.PCCNTR.8052119 DEL 11 DE JULIO DE 2025**, que no sean contrarias al presente documento y a las normas que regulan la materia. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO.** Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en Bucaramanga, a los **21 JUL 2025**

POR EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
	
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN	NATALIA MORENO MENDOZA
Secretaria Administrativa	Contratista

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Genaro Calderón pinto – Contratista *CE*
VB. Carlos Alberto Román Ochoa - Jefe Oficina Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA *JET*

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CÓDIGO	AP-GF-RG-162
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
			PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25001374

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 23 de 2025

EL DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO (E)

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$2,939,092,961.89 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.)'.

Vigencia : Vigencia 2025 /
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA /
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 / Cód.interno: 253404
Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander /
Fuente de Financiación : RENDIMIENTOS ICLD REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 216 DE MAYO 05 DE 2025
Valor Rubro : \$ 2,939,092,961.89 /

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000248 /
Meta : 249723 \$ 2,939,092,961.89 /
No BPIN : 2024004680176 /

Vigencia del Cdp : 222 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA / ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER / * FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por : 


DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto (E)

